



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación territorial en Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA

Asunto: Modificación de la composición de la Mesa de Contratación para la licitación del Contrato de Servicio para la Gestión de la Documentación del Archivo Judicial Territorial de Almería (2025-2027) N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 248069.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 20 de octubre de 2025, la Delegada Territorial dictó la Resolución por la que se designaba a los miembros (titulares y suplentes) de la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA (2025-2027), con número de expediente CONTR 2025 248069.

SEGUNDO: Con posterioridad a dicha fecha, se ha producido la siguiente circunstancia que motiva la modificación de la composición de la Mesa: la funcionaria designada como Secretaria no pudo acceder a los sistemas de contratación como consecuencia de la necesidad de un perfil técnico específico en dichos sistemas no habilitado a la fecha de celebración de la mesa para la apertura del Sobre Uno.

TERCERO: En virtud de la citada circunstancia, se considera necesario proceder a la modificación parcial de la composición de la Mesa de Contratación, sustituyendo a María Luisa Martínez Torres y designando a Pedro José Díaz Martínez como nuevo Secretario, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula la constitución y composición de las Mesas de Contratación.

SEGUNDO: El artículo 326.3 de la LCSP establece que la Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario con asesoramiento jurídico y un Interventor, o quienes tengan atribuidas funciones equivalentes.

TERCERO: El artículo 326.4 de la LCSP determina que la composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente, pudiéndose constituir Mesas de Contratación permanentes.



C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		17/11/2025 22:12:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0f2eVD69A91hUf44Glg6NOYgv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO: La competencia para la designación y modificación de los miembros de la Mesa recae en el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos (BOJA N°197 de 13/10/2023).

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar la composición de la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA (2025-2027), con número de expediente CONTR 2025 248069 en el siguiente sentido:

- SUSTITUCIÓN** de la Secretaria Titular D^a María Luisa Martínez Torres.
- DESIGNACIÓN** de Pedro José Díaz Martínez para dicho puesto.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el **perfil de contratante** de esta Delegación Territorial, garantizando la máxima transparencia y publicidad del proceso de contratación, de conformidad con el artículo 326.4 de la LCSP.

TERCERO: Notificar esta Resolución a todos los miembros designados, tanto titulares como suplentes.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		17/11/2025 22:12:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw0f2eVD69A91hUf44Glg6NOYgv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	